Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 604

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 75/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL" - AD REFERÉNDUM - ID N° 405.012.----------

Asunción, 27 de abril de 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados a la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 75/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD" - AD REFERÉNDUM - ID N° 405.012, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 75/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD" - AD REFERÉNDUM - ID N° 405.012.

Que, se ha consignado el resultado de la evaluación de las ofertas presentadas, según se desprende del informe contenido en el Dictamen DOC N° 320/2022 del 18 de abril de 2022, del que se desprende *"En base a las evaluaciones realizadas y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/2019 'Que reglamenta la Ley N° 2051/2003 -De Contrataciones Públicas-', se presenta este dictamen donde se recomienda la Adjudicación de los Ítems N° 1 y 3, a la firma DROGUERÍA ITALQUÍMICA y el ítem N° 2, a la firma DENTAL GUARANÍ S.A., por ser las ofertas en cumplir con los requisitos legales, económicos y técnicos solicitados en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación"*.

Que, el presente proceso es Ad Referéndum, con un monto programado para ejecución en el Ejercicio Fiscal del año 2022 de guaraníes ciento sesenta y cuatro millones doscientos mil (Gs. 164.200.000), por lo cual, para la suscripción del contrato con las firmas adjudicadas, deberá contarse con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria pertinente.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y en el Decreto N° 2.992/19, que lo reglamenta.

Que, las actuaciones del Comité de Evaluación designado para el estudio y análisis de las ofertas se ajustan a lo previsto en el Art. 26° de la Ley N° 2.051/2.003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", que expresa *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento"*.

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones ha emitido su parecer a través del Dictamen - DOC N° 320/2022, de fecha 18 de abril de 2022, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 070, de fecha 14 de febrero de 2022, corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución.

Lic. Mónica Ávila Serrano
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 604

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 75/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD BUCODENTAL" - AD REFERÉNDUM - ID Nº 405.012.----------

Asunción, 27 de abril de 2022.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1º ADJUDICAR la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 75/2021 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MÉDICOS PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD" - AD REFERÉNDUM - ID Nº 405.012, conforme al siguiente detalle:

OFERENTES:	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL (I.V.A. INCLUIDO)
DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A. RUC Nº 80017185-3	1 y 3	35.500.000
DENTAL GUARANÍ S.A. RUC Nº 80025640-9	2	128.340.000
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO		163.840.000.-

MONTO TOTAL (IVA Incluido): GUARANIES CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL).-

Artículo 2º Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, y los Cuadros de Comparación de Precios y de Precios Adjudicados.

Artículo 3º Disponer que la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD (DGGIES), sea la encargada de la administración de los Contratos suscripto con las firmas adjudicadas, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de la vigencia de la garantía de caución respectiva.

Artículo 4º Establecer que los Contratos sean suscripto por el titular del DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD (DGGIES), previa obtención de la certificación presupuestaria correspondiente

Artículo 5º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con recursos provenientes de los fondos asignados a dicha Cartera.

Artículo 6º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS – REPUBLICA DEL PARAGUAY

C.P. RITA ESTELA VILLALBA NOGUERA- Directora General
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. Mónica Ayala Santos
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social